

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:03/11/2020

ESTADO No. 139

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220140010500	Ejecutivo Singular	MARIA DEL CARMEN QUINTERO CALVACHE	RUBIELA PEÑA DE SILVA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. - REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	26/10/2020		1
76001310300420170000100	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S. A.	MARCOS ALEXANDER VIVAS VASQUEZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. - REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo. -DISPONER a SISTEMCOBRO S.A.S., como ejecutante dentro del presente proceso teniendo en cuenta que el último escrito fue presentado como transferencia de crédito. - RATIFICAR el poder otorgado a la abogada DORIS CASTRO VALLEJO, para que actúe en representación judicial de SISTEMCOBRO S.A.S.	26/10/2020		1
76001310300420170000100	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S. A.	MARCOS ALEXANDER VIVAS VASQUEZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR a Davivienda S.A. a fin de que se sirva informar con destino a este despacho, cuáles son los valores embargados al demandado atendiendo a la información allegada por dicha entidad a través de oficio 2538 del 16 de agosto de 2017.- Por secretaría envíese copia del folio 6 del cuaderno de medidas previas.	26/10/2020		2
76001310300720150029900	Ejecutivo Singular	BANCO WWB S.A.	YASMIN ELENA ZORA QUINTERO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la TERMINACIÓN PARCIAL del presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN REQUERIR a CENTRAL DE INVERSIONES S.A., para que, en un término no superior a los 10 DÍAS SIGUIENTES a la notificación de este proveído, indique a este despacho el valor recibido por concepto del pago de la obligación aquí perseguida que corresponde al ejecutante CENTRAL DE INVERSIONES S.A., como acreedor subrogatario. -DISPONER la continuación de esta ejecución, con relación a la obligación que corresponde a favor del BANCO WWB S.A.	23/10/2020		1
76001310301020140056700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ANDRÉS FERNANDO URIBE ALARCÓN	Auto decide sobre poderes OBS. -ESTESE el memorialista a lo resuelto en providencia No. 967 del 20 de mayo de 2.019 -RATIFICAR el poder otorgado a la abogada ANA LUCÍA OSPINA GONZÁLEZ, para que actúe en representación judicial de REINTEGRA S.A.S	23/10/2020		1
76001310301120090028900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	AMALFI GIRALDO GOMEZ	Auto decide solicitud OBS. ESTESE el memorialista a lo resuelto en providencia No. 760 del 22 de mayo de 2.015.	23/10/2020		1
76001310301220150006000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	TORRES & TORRES INVERSIONES S.A.S	Auto decide solicitud OBS. -ABSTENERSE de darle trámite a la solicitud obrante a índice digital 01 del cuaderno de medidas cautelares.	23/10/2020		2
76001310301320080007200	Ejecutivo Singular	FINESA S.A.	OSCAR ANDRES SOLARTE	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR A LA PARTE	23/10/2020		2

			MEDINA	ACTORA a fin de que se sirva aclarar su solicitud obrante a índice digital 01 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital.		
76001310301420150021800	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	REINALDO GARCIA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ORDÉNESE actualizar oficio circular No. 3425 del 24 de septiembre de 2015, obrante a folio 8 del cuaderno de medidas previas.	23/10/2020	2
76001400302320190007601	Ejecutivo con Título Hipotecario	MAYAGUEZ S.A.	JUAN CARLOS ESCOBAR UMAÑA	Auto decide sobre acumulación OBS. -ACEPTAR la ACUMULACIÓN DE DEMANDA presentada por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra JUAN CARLOS ESCOBAR UMAÑA. -INADMITIR la presente demanda ejecutiva. -CONCÉDASE a la parte interesada un término de cinco (5) días para subsanar. -RECONOCER personería judicial, amplia y suficiente a la abogada PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, en los términos del poder conferido como apoderada de la parte demandante.	23/10/2020	1

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 03/11/2020 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)